

Rawson, ¹⁴ de octubre de 2015

A la Señora

Cra. Cecilia ARDILES

Tesorera General de la Provincia

SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. en calidad de Presidente del Superior Tribunal de Justicia (arts. 162 y 178 de la Constitución de la Provincia del Chubut) a efectos de intimarle, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales correspondientes por infracción a los Arts. 248°, 249° y 264° del Código Penal, para que en el plazo de 48 horas de recepcionada la presente, pague las OPP: 990.802, 988.778, 993.243, 993.296 emitidas en cumplimiento del Acuerdo Plenario N° 4339/15, dictado en ejercicio de las facultades propias conferidas por la Constitución provincial y Ley V N° 95, realizando todos los actos conducentes para que a todos los empleados, funcionarios y magistrados se les acredite la liquidación de la deuda que tiene origen en el cumplimiento del AP 4201/14.

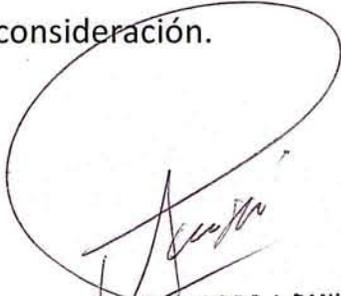
Motiva la presente la considerable demora en efectivizar la acreditación requerida, cuando ya se encuentra aprobada por la Contaduría General desde el 29/09/2015, dando cuenta ello de la existencia de los fondos necesarios para atender esta erogación.

Se deja expresa reserva que todas las acciones y/o peticiones que los afectados por su accionar pudieran reclamar a este Poder Judicial serán a vuestro exclusivo cargo. Como así mismo, se hace reserva que el cumplimiento extemporáneo que se efectúe en virtud de la presente intimación no constituirá desistimiento de reclamación de los daños que oportunamente se pudieran generar a este Poder.

Se le comunica que una copia de la presente se remitirá al señor Gobernador de la Provincia del Chubut y al Señor Ministro de Economía y Crédito Público.

Saludamos a Uds. con la mayor consideración.




Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI
PRESIDENTE